

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:			
Referencia: 1-47-3110-8382-19-3	1		
			_

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-8382-19-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFMSA S.A. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1879-2, denominado Catéteres para Oclusión del Ductus Arterial Persistente, marca pfm.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1879-2,

correspondiente al producto médico denominado Catéteres para Oclusión del Ductus Arterial Persistente, marca pfm, propiedad de la firma PFMSA S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 0121/2010 de fecha 12 de enero de 2010, la cual será 12 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1879-2, denominado Catéteres para Oclusión del Ductus Arterial Persistente, marca pfm.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase el Anexo de Autorización de Modificaciones documento GEDO N° IF-2020-30071402-APN-INPM#ANMAT, el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1879-2

ARTICULO 4°.- En los Rótulos e Instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-8382-19-1

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.05.12 19:27:18 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma PFMSA S.A. la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1879-2 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto:

Nombre genérico / comercial aprobado: Catéteres para Oclusión del Ductus Arterial Persistente

Marca: pfm Clase: IV

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 0121/2010 de fecha 12 de enero de

2010

Tramitado por expediente Nº 1-47-12379-09-1

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	
DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN /	
IDENTIFICATORIO A	HASTA LA FECHA RECTIFICACIÓN		
MODIFICAR		AUTORIZADA	
Vigencia del	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	
Certificado			
Modelos	Nit Occlud PDA:	Nit Occlud PDA:	
	145044-	145044V1-	
	145054-	145054V1-	
	145065-	145065V1-	
	145076-	145076V1-	
	145096-	145096V1-	
	145116-	145116V1-	
	143106-	143106V1-	
	143126-	143126V1-	
	143146	143146V1-	
Nombre del	PFM Medical Ag	Pfm medical mepro gmbh	
Fabricante	_		
	Wankelstrasse 60, D-	Am Söterberg 4	
Dirección del	50996, Cologne,	66620 Nonnweiler	
Fabricante	Alemania	Alemania	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anicao
Número:
Referencia: Anexo de Modificación - PFM S.A.
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.